

ACEPTA TONALÁ SUSPENDER ALLANAMIENTOS DE MORADA

*** Acepta en su totalidad las Recomendaciones 5/10 y 6/10**

El presidente municipal de Tonalá, Juan Antonio Mateos Nuño, aceptó suspender de inmediato y de manera permanente los allanamientos de morada, cateos y visitas domiciliarias ilegales, luego de que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) acreditó violaciones de la legalidad y seguridad jurídica por parte de policías adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública de Tonalá, debido a los excesos cometidos en contra de 35 agraviados, siete de ellos menores de edad y que fueron documentados en las Recomendaciones 5/10 y 6/10.

Recomendación 5/10

Mateos Nuño aceptó la Recomendación emitida por un caso de abuso policial cometido por los elementos Fortunato Cantero Ruvalcaba y Alberto Villalvazo Baeza e iniciará procedimiento administrativo para determinar su responsabilidad. Además, brindará los servicios de salud y atención psicológica y jurídica a los agraviados y sus familiares.

Los hechos ocurrieron la madrugada del 28 de abril de 2008, cuando los dos jóvenes que circulaban en su vehículo por la carretera libre Zapotlanejo-Guadalajara, fueron detenidos por policías de la Dirección General de Seguridad Pública de Tonalá.

A pesar de que no les encontraron nada ilegal al concluir la revisión, los policías decidieron detenerlos sin que hubieran cometido ninguna falta administrativa, infracción o delito. Cuando les cuestionaron el motivo de su decisión, los golpearon y los esposaron, los subieron a una patrulla y se los llevaron a los separos, donde fueron golpeados nuevamente, hasta que uno de ellos se desmayó. Cuando despertó ya no tenía esposas y estaba tirado en el piso de una celda. No fue sino hasta las 8:00 horas cuando le informaron que sería trasladado a la Procuraduría, acusado de lesiones y daño a los aros aprehensores.

Recomendación 6/10

Por otra parte, el alcalde tonalteca iniciará un procedimiento administrativo en contra de los 33 elementos involucrados en las quejas que motivaron la Recomendación y capacitará al personal operativo sobre los contenidos de las garantías individuales, así como del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de la Zona Metropolitana. Asimismo, recabará por parte de todos los policías una carta compromiso de respeto a los derechos humanos.

Quedó demostrado que durante 2008 y 2009, 33 policías de esa corporación llevaron a cabo prácticas sistemáticas de allanamientos de morada, cateos y visitas ilegales a diversos domicilios del municipio. Basada, no sólo en las manifestaciones de los quejosos, sino en las pruebas recabadas por personal del organismo, la CEDHJ identificó un patrón de conducta violatorio de las garantías individuales.

En las once quejas acumuladas en la Recomendación, así como en otras que se presentaron durante esos años, destacó la intervención de policías municipales vestidos de civil, quienes en vehículos sin logotipo allanaron las casas de los agraviados y las catearon, o bien ordenaron sus detenciones a fin de practicarles una revisión de rutina. En todos los casos, coincidentemente, afirman haberles encontrado narcóticos o armas en sus pertenencias; además, las unidades que se utilizaron fueron siempre las mismas y plenamente identificadas por personal de la Comisión.

-o0o-